

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS PUQUIO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPLP-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPLP-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

En la Provincia de Lucanas Puquio, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, en la Oficina de Abastecimientos, siendo las 10:00 horas, EL Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-10-2024-MPLP/OEC-1, cuyo objeto de la convocatoria es LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: EMP. PE-32 (CABANA)-TAYAPAMPA-EMP. AY-109 (31+540 KM), DISTRITO DE CABANA PROVINCIA DE LUCANAS- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, a fin de efectuar la Admisión, Evaluación de las ofertas presentadas, y calificación de las Ofertas correspondientes, según orden de prelación:

PRIMERO. - Acto seguido el OEC ya instalado, para la ejecución de los procedimientos con las formalidades de la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, se procede a ejecutar la apertura de la plataforma del SEACE, se realiza la verificación de los participantes registrados y se hace mención de los inscritos, tal como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10214432884	JUNES CHOQUE JUANA GLADYS	03/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10283033690	PACOTAYPE MACHACA REMIGIO	11/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10405560785	ROJAS SILVERA JUAN VLADIMIR	11/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10442295021	PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO	11/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10752327691	TITO QUISPE LOURDES ISABEL	04/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20491124751	CORPORACION TECSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION TECSER S.A.C.	10/12/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20494883865	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	04/12/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20534534494	LLIPIAK PART S.R.L	11/12/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20534838957	EMPRESA VIAL Y SERVICIOS LINEAS OBER E.I.R.L.	11/12/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20604779121	R Y J GLOBAL COMPANY CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	11/12/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20607262439	SOLVER PERU S.A.C.	06/12/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20608134612	AGUIRRE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	06/12/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20608516060	CBT MACROCONSULT S.A.C.	03/12/2024	Válido



SEGUNDO.- Se procede con la visualización en la plataforma del SEACE, de las ofertas presentadas dentro del calendario establecido en el procedimiento, tal como se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20607262439	CONSORCIO ASUNCION	12/12/2024	23:16:13	Enviado	Valido
2	20534534494	CONSORCIO CABANA	12/12/2024	23:24:26	Enviado	Valido

TERCERO.- El OEC, procede con la apertura electrónica de la oferta técnica, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que determinan si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases del procedimiento, de no cumplir con lo requerido se considerara como NO ADMITIDA la oferta

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PARTICIPANTES	
	CONSORCIO ASUNCION	CONSORCIO CABANA
Declaración Jurada de datos del Postor (Anexo 01)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONDICION	NO ADMITIDA	ADMITIDA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS PUQUIO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPLP-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

DE LA NO ADMISION DE LA OFERTA POSTOR: CONSORCIO ASUNCION

Si bien es cierto presenta el Anexo N° 3 : Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.

En el TDR Especifica: Numeral 5.- Alcances y Descripción del servicio 5.4 Seguros Aplicables: ...EL Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos (SCTR), del personal clave y operadores deberá ser presentada a la presentación de la Propuesta.

Y para el presente caso el CONSORCIO ASUNCION NO acredita la presentación del seguro SCTR. a la presentación de la Propuesta.

Aunado a ello se trae a colación, lo dispuesto en la **Resolución N° 0651-2019-TCE-S1**, que expresa lo siguiente: "En este punto, cabe señalar que cada **Postor debe ser diligente**, y presentar ofertas claras, **congruentes**, de tal manera que el comité de selección **pueda evidenciar lo que el Postor se encuentra ofertando sin incurrir a interpelaciones**. Así mismo la evaluación del comité de selección, debe darse en virtud a la documentación **Obrante en la oferta**, no pudiendo **considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta**, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados y que por si solos permitan **identificar la exigencia o requerimientos que desea acreditarse**, estando impedidos de **realizar interpretación alguna a la información contenida en la Oferta**.

...Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la **determinación fehaciente del real alcance de la misma**, por lo que este deberá **no admitirla o descalificarla**, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, **sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas**, realizando un **análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado**, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

En ese sentido, el Órgano Encargado de las contrataciones, concluye en NO ADMITIR la oferta del Postor CONSORCIO ASUNCION, por los fundamentos antes expuestos, debido a que no acredita el SCTR en la presentación de la Propuesta.

Asimismo, la Oferta del Postor CONSORCIO CABANA es ADMITIDA por cumplir con lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases Integradas del procedimiento de selección.

CUARTO.- Culminada la evaluación de los documentos de presentación obligatoria, se procede con la evaluación de los requisitos de calificación de la única oferta admitida, tal como se detalla a continuación:

REQUISITOS DE CALIFICACION		
item	DESCRIPCION	CONSORCIO CABANA
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	SI CUMPLE
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.2.1 FORMACION ACADEMICA	
	B.3.1 CAPACITACION	
	B.3.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
	ESTADO	CALIFICADO



QUINTO.- Como resultado de la calificación de ofertas, se tiene el siguiente orden de prelación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RESULTADO
1	CONSORCIO CABANA	CALIFICADA

SEXTO.- Como resultado de la Evaluación de Ofertas se tiene la siguiente orden de Prelación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRELACION
1	CONSORCIO CABANA	01

SEPTIMO.- Culminada la Admisión, se procede con la evaluación de la oferta técnica, la cual consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, la evaluación de la oferta técnica se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

POSTOR		CONSORCIO CABANA	
FACTOR DE EVALUACION		MONTO	PUNTAJE
A)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita un monto de S/ 421,756.62	70 PUNTOS
B)	METODOLOGIA PROPUESTA	SI CUMPLE	30 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS	

Evaluación oferta económica:

POSTOR		CONSORCIO CABANA	
FACTOR DE EVALUACION		MONTO	PUNTAJE
A)	PRECIO	S/ 141,930.00	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS PUQUIO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPLP-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

Determinación del Puntaje Total:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL				
	PUNTAJE TECNICA	PUNTAJE ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO CABANA	100.00 (0.80)	100.00 (0.20)	100.00	5.00	105.00

OCTAVO. - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Luego de haber realizado la evaluación y calificación el OEC, acuerda otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-10-2024-MPLP/OEC-1**, cuyo objeto de la convocatoria es **LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: EMP. PE-32 (CABANA)-TAYAPAMPA-EMP. AY-109 (31+540 KM), DISTRITO DE CABANA PROVINCIA DE LUCANAS-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, al Postor **CONSORCIO CABANA**, conformado por las empresas: **LLIPIAK PART SRL** con RUC 20534534494 y **SAMUEL RAUL ARIAS MEJIA**, con RUC 10214603310, por el monto de **S/.141,930.00** (Ciento Cuarenta y Un mil Novecientos Treinta con 00/100 soles),

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO


Lic. Adm. CARLOS O. APARI ORELLANA
J.S.E DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Lic. Adm. Carlos Orlando Apari Orellana

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES